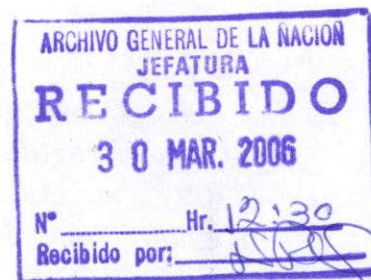


INFORME N° 109-2006-AGN/OGAJ

A : Lic. Teresa Carrasco Cavero
Jefa Institucional

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Opinión legal sobre la solicitud de regularización
administrativa de escritura, presentada por doña Nora
Luz Paz Vizcardo.

REFERENCIA : Expediente N° 109-2006-AGN/OGAJ
Registro N° 601373

FECHA : Lima, 30 de marzo de 2006.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, que se iniciará con la solicitud del administrado ante la Jefa Institucional, acompañada de la Constancia de Escritura Irregular, otorgada por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto; requisitos que han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, el D.L. N° 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **procede** la regularización de la Escritura Pública de **Venta**, que obra en los registros del Ex - Notario Ernesto Velarde Arenas, **otorgada por don Víctor Pompeyo Paz Saldaña y su esposa doña Rosalía Vizcardo Cruces de Paz, a favor de don Ántero Fernández Sánchez, don Feliciano Antón Barrantes y su esposa doña Julia Carreño Zabroso de Antón**, con fecha 30 de diciembre de 1976, folio 44801 vuelta del Protocolo N° 419 y consta de 11 fojas útiles, se nota que **faltan las firmas de los testigos instrumentales**, cuya regularización solicita la recurrente, **siendo procedente la intervención del Doctor Juan Bélfor Zárate del Pino, Notario Público de Lima**, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

LPC/mlg



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina General de Asesoría Jurídica

DR. LIZARDO PASQUEL COBOS
Director General

Adj. Expediente (06 folios)

